OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

5710

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2019, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, por la que se hace público el aumento de los recursos económicos destinados a la convocatoria, para el ejercicio 2019, del programa de ayudas Emaitek Plus.

Primero.– La Orden de 16 de septiembre de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, (BOPV 191, de 7 de octubre de 2015) modificada por la Orden de 27 de julio de 2017 de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras (BOPV n.º 157, de 18 de agosto de 2017), y por la Orden de 18 de julio de 2019 (BOPV 145, de 1 de agosto de 2019) regula el programa de ayudas Emaitek Plus.

Segundo.– De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden reguladora del programa Emaitek Plus, mediante Resolución de 11 de septiembre de 2019, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, se procedío a realizar la convocatoria pública anual de las ayudas para el ejercicio 2019.

Tercero.– En el artículo 2 de la citada Resolución se establece que a la financiación de las ayudas convocadas, se destinará un importe de 61.260.000,00,00 euros, y según lo dispuesto en el artículo 2 de la orden reguladora, esa dotación presupuestaria total se dividió en dos importes separados:

– Para los Centros Tecnológicos Multifocalizados 45.945.000,00 euros, que a su vez se subdivide como a continuación se especifica:

● Grado de adecuación al Modelo de Centro Orientado a Resultados, 44.567.000,00 euros.

● Planes de Actuación de los Centros para alcanzar los objetivos del Cuadro de Mando de indicadores fijados para 2020, 1.378.000,00 euros.

– Para los Centros de Investigación Cooperativa, CICs, 15.315.000,00 euros, que a su vez se subdivide como a continuación se especifica:

● Grado de adecuación al Modelo de Centro Orientado a Resultados, 14.856.000,00 euros.

● Planes de Actuación de los Centros para alcanzar los objetivos del Cuadro de Mando de indicadores fijados para 2020, 459.000,00 euros.

En ese mismo artículo 2 de la Resolución de 11 de septiembre de 2019, se contempla que estos importes podrán ser modificados, teniendo en cuenta la cuantía total de las ayudas solicitadas y con carácter previo a la resolución de las mismas, en función de las disponibilidades presupuestarias no agotadas que resulten de la ejecución de otros programas de ayudas del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras. En tal caso se dará publicidad mediante la correspondiente resolución de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad

En virtud de todo ello y de conformidad a lo señalado en el artículo 2 de la Resolución de 11 de septiembre de 2019, por que se realiza la convocatoria pública anual de las ayudas del programa Emaitek Plus para el ejercicio 2019,

RESUELVO:

Primero.– Dar publicidad al incremento en la cuantía de 4.000.000,00 euros, de los recursos económicos previstos para la convocatoria 2019 del programa de ayudas Emaitek Plus, publicada mediante Resolución de 11 de septiembre de 2019, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, en función de las disponibilidades presupuestarias. Con ello, los recursos económicos destinados a financiar la convocatoria 2019 del programa de ayudas Emaitek Plus alcanzan un total de 65.260.000,00 euros.

Según lo dispuesto en el artículo 2 de la orden reguladora, la dotación presupuestaria de la ampliación se divide en dos importes separados:

– Para los Centros Tecnológicos Multifocalizados 3.740.000,00 euros, que a su vez se subdivide como a continuación se especifica:

● Grado de adecuación al Modelo de Centro Orientado a Resultados, 3.627.000,00 euros.

● Planes de Actuación de los Centros para alcanzar los objetivos del Cuadro de Mando de indicadores fijados para 2020, 113.000,00 euros.

– Para los Centros de Investigación Cooperativa, CICs, 260.000,00 euros, que a su vez se subdivide como a continuación se especifica:

● Grado de adecuación al Modelo de Centro Orientado a Resultados, 252.000,00 euros.

● Planes de Actuación de los Centros para alcanzar los objetivos del Cuadro de Mando de indicadores fijados para 2020, 8.000,00 euros.

Segundo.– Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de diciembre de 2019.

La Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad,
ESTÍBALIZ HERNÁEZ LAVIÑA.